



**Informe de experto independiente en relación con el contrato de
refinanciación de Sociedad ABC y determinados acreedores de fecha DD de
MM de 20AA**

DD de MM de 20AA



Al Consejo de Administración de la Sociedad ABC

Muy Señores nuestros:

Como resultado del trabajo de experto independiente, que con fecha **xx** de **xxxxx** de **20xx** nos ha sido confiado por D. **Qwerty Asdfg**, Registrador Mercantil de Madrid, a la vista de los antecedentes que obran en el expediente número **#####**, al efecto de lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2003, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 338 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, les presentamos nuestro informe que ha sido preparado de acuerdo con nuestra propuesta de servicios profesionales de DD de MM de 20AA y que contiene nuestro juicio técnico sobre la suficiencia de la información proporcionada por el deudor, sobre el carácter razonable y realizable del plan en las condiciones del acuerdo de refinanciación presentado, y sobre la proporcionalidad de las garantías conforme a las condiciones normales de mercado en el momento de la firma del acuerdo.

1. Antecedentes

(Esta parte del informe es la más específica de la situación empresarial concreta de que se trate y debe ser adaptada en cada caso para reflejar de la manera más adecuada la situación particular existente. No obstante, a título orientativo, se incluyen a continuación algunos párrafos que pudiesen eventualmente ser aplicables.)

XX, S.A., (en adelante la Sociedad) se constituyó el XX de XX de 19XX, tiene domicilio social en calle XX de XX y es la sociedad holding de un grupo de sociedades cuya actividad principal incluye XX, así como otras actividades asociadas.

(En el caso de Grupo de Sociedades deberá prestarse especial atención a la definición del perímetro que se incluye en el acuerdo de financiación, por cuanto pudiera diferir del perímetro contable.)

Como consecuencia de la actual coyuntura del sector, XX y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo) han estado renegociando una parte significativa de su deuda financiera contraída frente a diversas entidades financieras, recogiendo finalmente dichas negociaciones en el acuerdo de refinanciación firmado por XX y determinadas entidades financieras (en adelante los Acreedores) con fecha XX de XX de 20XX (en adelante el Acuerdo de Refinanciación).

2. Plan de Viabilidad y Acuerdo de Refinanciación

PLAN DE VIABILIDAD

El Plan de Viabilidad facilitado por la Dirección, que se adjunta como Anexo I al presente informe, muestra el periodo proyectado hasta XX de XX de 20XX, presentado en base mensual hasta XX de XX de 20XX y en base anual para los ejercicios comprendidos entre 20XX y 20XX.

El Plan de Viabilidad del Grupo recoge los planes correspondientes a las siguientes ramas de actividad (o negocios / actividades/ zonas geográficas, ... según proceda):



Las principales hipótesis utilizadas en la elaboración del Plan de Viabilidad correspondiente al negocio XX (o cada una de las ramas de actividad/ negocios/zonas geográficas, ... anteriormente mencionadas) incluyen lo siguiente:

- XX.
- XX.
- XX.

ACUERDO DE REFINANCIACION

Con fecha XX de XX de 20XX, la Sociedad XX, S.A. y sus dependientes XXXX (en adelante, todas ellas de forma conjunta con la Compañía, “Grupo XXXX”) y las Entidades Financiadoras han firmado el acuerdo de refinanciación de la deuda de Grupo XXXX (en adelante “el acuerdo de refinanciación”). En el Anexo II se relacionan todos los acuerdos de refinanciación alcanzados hasta la fecha así como los firmantes de los mismos.

La financiación concedida por las Entidades Financiadoras se otorga a favor de las Financiadas por los importes máximos de principal o por los límites (según sea el caso) y de acuerdo con los tramos y finalidades establecidos, detallándose el vencimiento de los mismos así como todo el resto de la información en el Anexo II.

Las Entidades Financiadoras y el Grupo XXXX han suscrito el mencionado documento que recoge los términos y condiciones para la renegociación de la deuda teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

(Incluir un detalle de los mismos)

Las características principales establecidas en el acuerdo de refinanciación son las siguientes:

(Enumerar las características principales de la financiación establecidas en el contrato y las medidas/ acciones a tomar que puedan haberse establecido en el mismo)

La ejecución efectiva del acuerdo de refinanciación está sujeto a las siguientes condiciones suspensivas.

(Enumeración o copia literal de las condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo, si las hubiera)

Las garantías otorgadas con anterioridad al acuerdo de refinanciación incluían...

(Incluir una descripción detallada de las garantías otorgadas a las entidades financieras en relación con la financiación existente antes de la firma del nuevo contrato de financiación o acuerdo de refinanciación. Esta información será útil para evaluar si ha habido una alteración significativa de la cobertura y prelación de los pasivos sujetos a refinanciación)

El acuerdo de refinanciación, respecto a las garantías, establece distintas condiciones en función del tipo de financiación de que se trate:



(Incluir una descripción detallada de las nuevas garantías otorgadas en el nuevo contrato de financiación o acuerdo de refinanciación)

3. Alcance de las comprobaciones realizadas en nuestro carácter de experto independiente

El alcance de los procedimientos realizados ha tenido como objetivo la elaboración de este Informe, preparado exclusivamente, de acuerdo con nuestra propuesta de servicios profesionales de DD de MM de AA, conforme a lo previsto en la nueva Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (incorporada en virtud del artículo 8, apartado 2 b, del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo).

La finalidad de nuestro trabajo es emitir un juicio técnico, como expertos independientes, sobre los asuntos descritos en la mencionada disposición, en relación con el acuerdo de refinanciación acordado entre la Sociedad ABC y sus acreedores (en adelante el Acuerdo de Refinanciación) en base al Plan de Viabilidad preparado por la Dirección de la Sociedad ABC (en adelante la Dirección), y que se muestra en el Anexo I.

La formación de este juicio técnico parte de ciertas asunciones respecto de las fuentes de información utilizadas y se basa fundamentalmente en la formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad ABC y en la ejecución de ciertos procedimientos analíticos en relación con las hipótesis utilizadas en el Plan de Viabilidad, la información respecto al mismo y las garantías otorgadas en el Acuerdo de Refinanciación.

Nuestro trabajo se ha basado fundamentalmente en la información que nos ha sido suministrada por la Dirección, entre la que se encuentra el Plan de Viabilidad y el Acuerdo de Refinanciación alcanzado por la Sociedad. En el Anexo III se incluye una relación de las principales informaciones recibidas.

La información relativa a la Sociedad, es total y exclusivamente responsabilidad de la Dirección. Si bien hemos contrastado de forma global la coherencia de la información recibida, el hecho de que hagamos uso de tal información no puede interpretarse como una opinión sobre la misma, no aceptando responsabilidad sobre el impacto causado por la imprecisión o error que dicha información pudiera tener en nuestro trabajo. No hemos realizado una auditoría de la información financiera utilizada y, en consecuencia, no emitimos ningún tipo de juicio técnico sobre la misma.

La Dirección de ABC nos ha facilitado una carta donde se nos manifiesta que la información facilitada para el desarrollo de este trabajo, su contenido, así como cualquier otra documentación o confirmación adicional puesta a nuestra disposición no contiene errores materiales, e incluye toda la información necesaria para un adecuado entendimiento del Plan de Viabilidad y de los riesgos más relevantes que pueden afectar al mismo, así como que han puesto a nuestra disposición toda la información significativa de la que tienen conocimiento y que estiman relevante para la adecuada realización de nuestro trabajo. El Plan de Viabilidad refleja el juicio de la Dirección de ABC, basado en las circunstancias actuales de los factores que ésta considera como más significativos para la Sociedad y de su evolución más probable, pero pueden no cumplirse dada la posibilidad de que surjan hechos y circunstancias no previstos que den lugar a variaciones significativas entre las cifras estimadas y las que finalmente se produzcan.



El alcance de nuestro trabajo ha incluido un análisis del Plan de Viabilidad, realizado sobre la información financiera histórica y prospectiva que ha sido facilitada por la Dirección, incluyendo esta última las hipótesis utilizadas en la preparación del Plan de Viabilidad y sus principales riesgos asociados al cumplimiento y ejecución de dicho plan, tal y como son percibidos por la Dirección. Dada la naturaleza del alcance de nuestro trabajo, nuestra responsabilidad no incluye la predicción de hechos futuros. Asimismo, no forma parte del alcance de nuestro trabajo la revisión de aspectos fiscales, legales, laborales, medioambientales o comerciales, o la revisión de los procedimientos llevados cabo por otros asesores o expertos en la elaboración de sus respectivos informes, y que pudieran haber servido de base para la evaluación de determinados asuntos incluidos en el Plan de Viabilidad. Tampoco hemos solicitado confirmación de terceros sobre ningún asunto incluido en el Plan de Viabilidad.

No tenemos la obligación de actualizar nuestro Informe por causa de hechos que pudieran ocurrir con posterioridad a la fecha de su emisión. El contenido de este Informe ha de entenderse referido a toda la información recibida sobre los acontecimientos sucedidos con anterioridad a la misma. Pudieran haber ocurrido hechos significativos con posterioridad a esta fecha los cuales no estarían recogidos en este Informe.

Los principales procedimientos aplicados en nuestro trabajo, de acuerdo con el objetivo de este Informe, han consistido en: *[se incluye a continuación una relación de tareas a título orientativo. No obstante, los aspectos concretos y la redacción de los trabajos a ejecutar deberán ser adaptados a cada caso particular]:*

- Entendimiento de la estructura de ABC.
- Obtención y lectura crítica de la documentación resumida en el Anexo III.
- Identificación y comprensión de los principales asuntos que han llevado a la Sociedad ABC a la necesidad de plantear la refinanciación de su pasivo.
- Comprobación de que el Plan de Viabilidad incluye los negocios desarrollados por la Sociedad ABC y se corresponde con los pasivos objeto de refinanciación.
- Identificación de los factores básicos de los que dependen los datos financieros prospectivos.
- Análisis de las asunciones e hipótesis utilizadas en la preparación del Plan de Viabilidad para determinar si cubre todos aquellos factores básicos, y consideran aspectos tales como los riesgos inherentes del negocio y la sensibilidad a cambios en los datos financieros en función de modificaciones en los factores básicos.
- Evaluación de la evolución histórica y esperada por la Dirección de las principales variables con impacto en el negocio. Comparación de las principales ratios.
- Identificación de los aspectos extraordinarios contemplados dentro del Plan de Viabilidad (escisiones o liquidaciones de negocios, enajenación o adquisición de activos, EREs, etc.).
- Formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al Plan de Viabilidad.
- Análisis del resultado de la aplicación de sensibilidades al Plan de Viabilidad.
- Lectura de las actas de la Sociedad desde el D1 de M1 de 200A hasta el D2 del M2 de 200B.
- Revisión de los acuerdos entre accionistas que pudieran estar relacionados con el proceso de refinanciación.
- Consideración de los informes de expertos independientes u otros asesores relativos a *[describir]*.
- Evaluación general del impacto de la reestructuración organizativa sobre la capacidad de la Dirección para ejecutar el Plan de Viabilidad.



- Análisis del endeudamiento de ABC previo al contrato de refinanciación y comparación de la situación de garantías de los pasivos objeto de refinanciación con la incluida en el Acuerdo de Refinanciación.
- Entendimiento de la situación del mercado en lo relativo a garantías en financiaciones y aplicación de ese entendimiento al análisis de las garantías otorgadas en el Acuerdo de Refinanciación

Si aplica [los asuntos y la redacción mostrados son meramente informativos y deben adaptarse a las circunstancias de cada caso y su impacto particular]

- Limitación a la obtención de determinada información:

“En el transcurso de nuestro trabajo, no hemos tenido acceso a determinada información relativa a _____ necesaria para la realización de los procedimientos inicialmente previstos. Esto ha supuesto algunas limitaciones al alcance y amplitud de dichos procedimientos, por lo que es necesario destacar que, de haber dispuesto de dicha información, pudieran haberse puesto de manifiesto aspectos adicionales, lo que podría haber afectado a las conclusiones de nuestro trabajo.”

- Materialidad de Tasaciones. Si no nos facilitan las tasaciones y consideramos que éstas pudieran ser materiales en un potencial proceso de desinversión:

“En el transcurso del trabajo se ha puesto de manifiesto la necesidad de efectuar tasaciones de (inmuebles, terrenos, maquinaria, activos ajenos a la explotación) que debieran ser realizadas por expertos independientes contratados directamente por ABC. Sin embargo, no hemos tenido acceso a dichas tasaciones y se ha utilizado como aproximación a su valor de enajenación el valor contable de (inmuebles, terrenos, maquinaria, activos ajenos a la explotación) a dd de mm de 20^a, que asciende a €€€ euros. Es necesario destacar que, de haber dispuesto de dichas tasaciones, los resultados de nuestro trabajo podrían variar significativamente”.

- Limitación por los potenciales efectos de la consolidación en Grupos de Sociedades:

“Las proyecciones financieras que han servido de base a este Plan de Viabilidad han sido preparadas siguiendo criterios de consolidación y, por tanto, la comprensión de los resultados y la caja atribuible está afectada por la aplicación de normas de carácter contable que no permiten evaluar el impacto en cada sociedad del Grupo”.

- Limitación por la consecuencia mercantil de determinados asuntos contables (en especial en Promotoras):

“Debe destacarse que una parte de los activos de la Sociedad ABC corresponde a suelo [describir]. En el Plan de Viabilidad no se incluye la cuantificación del posible impacto contable que se derivaría de la actualización de dichos activos al valor de mercado actual, cuyo registro que pudiera hacer que su patrimonio se redujera por debajo de los límites legales....”

- [Otras]
-



4. Factores que pueden tener un impacto significativo en el Plan de Viabilidad

Durante la realización de nuestro trabajo como Expertos Independientes, hemos identificado determinados aspectos que podrían tener un impacto significativo sobre el carácter razonable y realizable del Plan de Viabilidad **[de la sociedad / del grupo]**, que detallamos a continuación

[En esta sección incluimos, a título ilustrativo, varios párrafos orientativos de cómo se podrían redactar los potenciales aspectos identificados durante la revisión y que podrían tener un impacto significativo en la evolución futura del negocio y, por lo tanto, en el juicio técnico del experto. Los ejemplos que incluimos a continuación deben ser tomados como tales. La casuística que podría darse en relación con los aspectos potencialmente identificables es excesivamente amplia como para ser recogida en este documento.

El experto independiente debe considerar recoger exclusivamente los aspectos que realmente tengan un impacto suficientemente representativo en la formación de su juicio técnico]

Acuerdo de refinanciación

El plan de pagos que se recoge en el acuerdo de refinanciación **[no]** está en consonancia con la generación de flujo de caja que se desprende del plan de viabilidad. Pueden existir, de acuerdo al plan de pagos presentado, momentos puntuales en los que se produzca, de acuerdo al cash flow que se genera en el plan de viabilidad, un déficit de tesorería que impida responder adecuadamente a dicho plan de pagos

El acuerdo de refinanciación **[no]** contempla alternativas que permitan minimizar los posibles desfases de tesorería que puede provocar la falta de consonancia entre el plan de viabilidad y el plan de pagos pactado.

La capacidad **[de la sociedad / del grupo]** para continuar con sus operaciones, de tal modo que le permita desarrollar el Plan de Viabilidad que se presenta está sujeto a, entre otros aspectos, la ejecución efectiva del plan de refinanciación acordado, el cual está sujeto a las siguientes condiciones suspensivas:

[Copia literal de todas las cláusulas suspensivas]

De acuerdo con el Contrato de Financiación, la financiación facilitada por los acreedores a las Financiadas deberá ser amortizada de acuerdo con un calendario establecido en dicho contrato (véase Anexo II). En este sentido se contemplan amortizaciones relativas a XX, así como para XX y de XX, que no se encontrarían recogidos en los años considerados en el Plan de Negocio de la Dirección (20XX-20XX). Dichas amortizaciones podrían venir dadas por operaciones corporativas o por cambios en la situación de XX en España que permitieran una estructuración capital deuda distinta de la que la que pudiera ser factible en la situación actual del mercado.

Otros aspectos

Las principales hipótesis y/o factores establecidos por la Dirección **[de la sociedad / del grupo]** para la elaboración de las proyecciones financieras incluidas en el Plan de Viabilidad y sobre las que hemos observado potenciales aspectos que deberían de ser considerados para evaluar el carácter razonable y realizable de dicho plan, son las siguientes:

Ingresos

La proyección de ingresos de la dirección **[de la sociedad / del grupo]** contemplados en las proyecciones financieras se basan en una hipótesis de **[crecimiento / reducción]** de **[las unidades vendidas / el precio medio de venta / la cuota de mercado / etc.]** del **[XX% en 2010, XX% en 2011, etc.]**. De acuerdo con nuestro trabajo, consideramos que dicha hipótesis es **[conservadora / agresiva]**, por lo que los ingresos proyectados para dichos periodos podrían ser **[inferiores / superiores]** en **[€ XXX millones en 2010, € XXX millones en 2011, etc.]**.



El impacto de este aspecto sobre la generación de flujos de caja en el periodo proyectado ascendería a **[€ XXX millones en 2010, € XXX millones en 2011, etc.]**.

Coste de ventas

El coste de ventas proyectado por la dirección **[de la sociedad / del grupo]** en sus proyecciones financieras se basa en una hipótesis de **[crecimiento / reducción]** de **[las unidades vendidas / el precio medio de compra / etc.]** del **[XX% en 2010, XX% en 2011, etc.]**. De acuerdo con nuestro trabajo, consideramos que dicha hipótesis es **[conservadora / agresiva]**, por lo que los costes de ventas proyectados para dichos periodos podrían ser **[inferiores / superiores]** en **[€ XXX millones en 2010, € XXX millones en 2011, etc.]**.

El impacto de este aspecto sobre la generación de flujos de caja en el periodo proyectado ascendería a **[€ XXX millones en 2010, € XXX millones en 2011, etc.]**.

Costes de personal

Los costes de personal **[de la sociedad / del grupo]**, han sido proyectados por la dirección en función de sus mejores estimaciones **[de la evolución del número medio de empleados y del crecimiento de salarios]** y considerando aspectos tales como **[la negociación del convenio actualmente en curso / el plan de reestructuración que actualmente se está desarrollando / el cierre de plantas en XXXX / etc.]**. De acuerdo con nuestro trabajo, consideramos que existen determinados aspectos tal y como **[COMPLETAR]**, que **[no han sido considerados por la dirección / sobre los que, en nuestra opinión, la evolución será diferente a la considerada por la dirección / etc.]**, y que, en caso de que finalmente sucedieran supondrían que las hipótesis de la dirección fueran **[conservadoras / agresivas]**, por lo que dichos costes proyectados podrían ser **[inferiores / superiores]** en **[€ XXX millones en 2010, € XXX millones en 2011, etc.]**.

El impacto de este aspecto sobre la generación de flujos de caja en el periodo proyectado ascendería a **[€ XXX millones en 2010, € XXX millones en 2011, etc.]**.

Otros costes de explotación (detallar el coste de que se trate)

Costes de arrendamiento, gastos de publicidad y transporte, etc. Cada negocio / empresa / grupo, tendrá costes o gastos clave para el negocio que habrán sido proyectados por la dirección, y sobre los que el Experto Independiente deberá realizar sus análisis de sensibilidad o vulnerabilidad.

Gastos financieros

Corresponde a la proyección de costes financieros (ojo a los costes financieros asociados al acuerdo de refinanciación asociado al Plan de Viabilidad sobre el que estamos informando y los que no se encuentran asociados al mismo).

Costes / Ingresos / Cobros / Pagos extraordinarios

Corresponde a todos aquellos aspectos, contemplados en el Plan de Viabilidad o no, que identifiquemos en el curso de nuestro trabajo y que pudieran tener un impacto significativo sobre los flujos netos de caja del grupo o la sociedad de dicho Plan de Viabilidad estamos informando (ventas significativas de activos, planes de reestructuración, acuerdos específicos significativos, abandono de actividades o cierres de plantas, etc.).



Inversiones

Corresponde al impacto de potenciales aspectos identificados sobre las proyecciones de la dirección en inversiones en activos fijos (CAPEX).

Vinculación al Grupo

Se ha considerado que en el futuro la Sociedad va a seguir vinculada al Grupo_____ en condiciones similares a las actuales y que, por tanto, su actividad continuará dependiendo básicamente de esta vinculación

Capital circulante

El impacto sobre los flujos netos de caja de aspectos asociados a la proyección de parámetros clave del capital circulante (periodos medios de pago, periodos medios de cobro, rotación de existencias, etc.) debe de ser considerado.

Valoraciones de activos

En la determinación del valor de...(identificar los tipos de activos), el Grupo ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Estas valoraciones están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas, método de comparación y otras variables, lo que debe ser tenido en consideración en la interpretación de las proyecciones financieras. Debido a la situación del mercado XX y la evolución que en general se está produciendo en las valoraciones de XX, podrían producirse deterioros adicionales en el valor de mercado de XX del Grupo a los considerados en las proyecciones financieras que no son susceptibles de estimación objetiva a la fecha de este Informe.

Otros aspectos a considerar

Por último, conviene destacar que podrían existir otros aspectos clave en determinados negocios y/o sociedades o grupos, tales como, contingencias fiscales, laborales o legales, aspectos regulatorios, etc. que deberían de ser considerados, también, por el Experto Independiente, en función de su juicio profesional.



5. Conclusiones

De acuerdo con el trabajo realizado y con el objeto exclusivo de cumplir con lo establecido en la nueva Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (incorporada en virtud del artículo 8, apartado 2 b, del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), sujeto a los aspectos relevantes descritos en el apartado X anterior, y considerado lo expuesto en el resto de apartados de este Informe, especialmente lo indicado en el apartado 3 de Alcance de las comprobaciones realizadas, consideramos que:

Suficiencia de la información facilitada por el deudor¹

- Nuestro trabajo ha sido planificado y realizado para obtener toda la información y explicaciones que hemos considerado necesarias con el objetivo de alcanzar un juicio profesional acerca del carácter razonable y realizable del Plan de Viabilidad en relación con el contrato de refinanciación y la proporcionalidad de las garantías otorgadas en la refinanciación planteada. En este sentido, quisiéramos destacar que hemos obtenido de la Dirección de ABC confirmación de que la información que nos han facilitado constituye toda la que ha considerado relevante para el propósito de nuestro trabajo. En el Anexo III se incluye una relación de la documentación e información que se ha utilizado en el desarrollo del mismo.

Carácter razonable y realizable del Plan de Negocio en el corto y medio plazo en relación con el contrato de refinanciación¹

- Como resultado de nuestro análisis no se ha puesto de manifiesto ningún asunto significativo que nos impida considerar, una vez contemplado el contrato de refinanciación, que el Plan de Viabilidad adjunto presenta adecuadamente el resultado de aplicar las suposiciones e hipótesis utilizadas por la Dirección y que éstas responden a sus mejores estimaciones razonablemente fundamentadas y potencialmente realizables. *Sin embargo, esta conclusión no constituye una opinión formal acerca de la información prospectiva dado el carácter limitado de un análisis de esta naturaleza y que nuestra responsabilidad no puede incluir la predicción de sucesos futuros.*
- *Debe señalarse que un análisis de información prospectiva se basa fundamentalmente en la formulación de preguntas al personal de la Entidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos, según se han descrito en el apartado N, en relación con las asunciones o hipótesis utilizadas en su preparación. El Plan de Viabilidad refleja el juicio de la Dirección de ABC, basado en las circunstancias actuales de los factores que ésta considera como más significativos para la Entidad y de su evolución más probable, pero pueden no cumplirse dada la posibilidad de que surjan hechos y circunstancias no previstos que den lugar a variaciones importantes entre las cifras estimadas y las que finalmente se produzcan.²*

Proporcionalidad de las garantías conforme a las condiciones normales de mercado en el momento de la firma del acuerdo

- El Contrato de Financiación incluye un cambio significativo en la financiación de las Financiadas..... En base a los análisis llevados a cabo relativos a las garantías recogidas en el Contrato de Financiación y teniendo en cuenta la situación actual de liquidez del mercado y la información obtenida relativa a operaciones de refinanciación de similares características, las garantías otorgadas en el mismo se encuentran dentro de un rango comparable de mercado en el momento de emisión de este informe.

¹ Estos párrafos deberán ser adaptados en función de lo indicado en el apartado 4 de este informe.

² El texto en itálica podrá ser incluido en el capítulo “Alcance de las comprobaciones realizadas en nuestro carácter de experto independiente”.



Este informe ha sido preparado únicamente a los fines descritos y no puede ser utilizado para ningún otro propósito. En este sentido, este Informe no podrá ser referido o incluido, en su totalidad o en parte en ningún documento registral, prospecto, oferta pública, préstamo u otro tipo de acuerdo o documento, distinto al que previene la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. No hemos realizado ningún trabajo con posterioridad a la fecha de este informe especial por lo que el contenido de éste ha de entenderse referido a toda la información recibida y a los acontecimientos sucedidos con anterioridad a la misma.

Firma del socio responsable de este informe

Fecha

Anexo I: Plan de Viabilidad

Anexo II: Acuerdo de Refinanciación (o bien Resumen del Acuerdo de Refinanciación)

Anexo III: Detalle de la información recibida más relevante